

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD O APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decreto 91/2019, de 5 de diciembre (BOIB núm. 165, de 7 de diciembre de 2019)
Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre (BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022)

CÓDIGO SIA 2 4 1 1 0 6 2

DESTINO	Dirección General de Atención a la Dependencia; Consejería de Familias y Asuntos Sociales
CÓDIGO DIR3	A04026930

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellido 1		Apellido 2					
Nombre		DNI/NIE					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad					
Día Mes Año							
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Estado civil					
Domicilio (avenida/calle/plaza)			Núm.	Bloq.	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio			Isla		
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección electrónica					

PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

Apellido 1		Apellido 2				
Nombre/Entidad		DNI/NIE/CIF				
Tipo de representación		<input type="checkbox"/> Representante legal <input type="checkbox"/> Persona guardadora de hecho <input type="checkbox"/> Padre o madre <input type="checkbox"/> Entidad curadora				
(*)Me comprometo a informar al progenitor ausente de las decisiones adoptadas en el ámbito jurídico, social y sanitario						

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN (solo cuando los datos sean diferentes a los indicados en el cuadro anterior)

Notificación a:		<input type="checkbox"/> Persona solicitante		<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la <i>Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado*</i> se enviarán: <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="checkbox"/> A una dirección electrónica diferente, indicada a continuación <input type="text"/>							
*Disponible en la dirección: https://www.caib.es/carpeta/?lang=ca							
<input type="checkbox"/> Notificación por correo postal (seleccione una): <input type="checkbox"/> En la dirección de la persona interesada <input type="checkbox"/> En una dirección diferente, indicada a continuación <input type="text"/>							
Avenida/Calle/Plaza			Núm.	Bloque	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio			Isla		

De acuerdo con el marco legal (*Decreto 49/2018, de 21 de diciembre*), los documentos de comunicación serán en catalán, salvo que marque la casilla indicando querer ser atendido en castellano.

Solicito recibir las notificaciones en castellano.

EXPONGO

Que solicité o se se inició de oficio el procedimiento de:

- | | |
|--|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Valoración inicial de discapacidad | día mes año |
| <input type="checkbox"/> Valoración inicial de dependencia | día mes año |
| <input type="checkbox"/> Revisión de discapacidad | día mes año |
| <input type="checkbox"/> Revisión de dependencia | día mes año |
| <input type="checkbox"/> Traslado de mi expediente de discapacidad | día mes año |
| <input type="checkbox"/> Traslado de mi expediente de dependencia | día mes año |

Que en fecha..... recibí un requerimiento de subsanación o de aportación de documentos y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 17.1 del Decreto 91/2019, de 5 de diciembre, aportó los siguientes datos o documentos:

- Modelo oficial de la solicitud original firmada por la persona interesada.
- Modelo oficial de la solicitud original firmada por la persona que representa a la persona interesada.
- DNI/TIE/Pasaporte vigente de la persona interesada.
- DNI/TIE/Pasaporte vigente de la persona que representa a la persona interesada.
- Libro de familia o certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento en el caso de menores que todavía no tengan DNI.
- Certificado de registro de ciudadano de la Unión.
- Acreditación documental de la representación legal de la persona interesada.
- Resolución judicial de incapacitación.
- Aceptación del cargo de la persona tutora.
- Certificado emitido por la Dirección General de la Policía (Sección de Extranjería) que acredite la residencia legal en España durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificado emitido por la Dirección General de la Policía (Sección de Extranjería) que acredite la residencia legal en España a fecha de la solicitud.
- Certificado de persona migrante retornada expedido por la Delegación del Gobierno.
- Certificados de empadronamiento histórico que acrediten cinco años de residencia en España, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en las Islas Baleares anterior a la fecha de la solicitud .
- Modelo oficial de informe de salud de fecha actual y debidamente cumplimentado y firmado.
- Informes médicos, psicológicos, psiquiátricos o escolares, de fecha actual y debidamente cumplimentado y firmado por profesionales autorizados.
- Información documental de las rentas de la persona dependiente y de los familiares que de ella dependen, mediante las declaraciones oficiales del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal. Si no están obligadas, certificados oficiales del órgano pagador, sin perjuicio de la actualización procedente en el momento de la elaboración del PIA.

Además, (añada lo que considere oportuno)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016*, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la *Directiva 95/46/CE* (Reglamento general de protección de datos), y con la *Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con la finalidad de llevar a cabo las gestiones administrativas derivadas de la valoración de la discapacidad y de la valoración de la dependencia, de acuerdo con lo que prevé el Decreto 91/2019, del 5 de diciembre (BOIB núm. 165, del 7 de diciembre de 2019).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Atención a la Dependencia de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.

Destinatario de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, si no existe obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la *Ley Orgánica 3/2018*.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la cual se recogen.

Decisiones automatizadas. No se prevé la toma de decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso a retirar el consentimiento en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos y la *Ley orgánica 3/2018*) ante el responsable del tratamiento mencionado, mediante el procedimiento <<Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales>>, previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar por presentar con carácter previo una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en el plazo de dos meses, o por presentar directamente la <<Reclamación de tutela de derechos>> ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dpd.caib.es*).

....., de de 20

Firma:

(Rúbrica de la persona solicitante o de la persona que la representa)